

34-34015-21

Bogotá D.C.,

09 MAY 2019

29.17

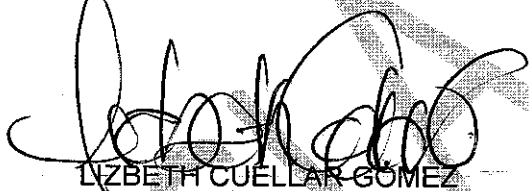
Señora:
DINA LUZ RIVERO ROQUEME
Calle 184 No. 63 – 32
Sarasofiapena2014@outlook.es
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición - SIM 1761463235.

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Usaquén me permito dar respuesta a su petición, la cual dice: *"Se comunica la señora Dina Luz Rivero Roqueme, con cédula de ciudadanía No 1073983842, quien refiere que hace más de un mes solicito una copia de un acuerdo conciliatorio para realizar un proceso penal por alimentos, pero refiere que a pesar de que le manifestaron que serían 15 días el Centro Zonal de Usaquén no le ha da ninguna respuesta a su correo electrónico. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF."*

De manera atenta, informo que la historia de atención no se encuentra en el Centro Zonal de ICBF, por lo tanto se solicitó su desarchivo, quedando con el SIM No. 14752392, solicitud que fue direccionada a SASHA GODOY.

Cordialmente,



LIZBETH CUELLAR GÓMEZ
Coordinadora del Centro Zonal Usaquén

Proyectó María Linares Apoyo Coordinación 02/05/2019.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 163 A N°. 13 B – 50
Barrio Pantanitos - Bogotá
Teléfono: PBX: 437 76 30 Ext. 140000 a 140026

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080